

La resolución del CPP

Ali Rojas Juárez
Lima

Es muy interesante que el Consejo de la Prensa Peruana se pronuncie cada vez que se afecta a alguien por alguna información publicada en un medio. Sin embargo, la resolución que emitió el pasado 21 de abril respecto al caso del congresista Carlos Almeri no tiene un fundamento coherente. El CPP se dio cuenta de que la investigación de Perú.21 constituye un ejercicio razonable de periodismo, pero desconoce que los titulares hayan tenido relación con la información brindada en el interior del diario. Me parece que el CPP debería ser más específico y decir por qué los titulares no corresponden, ya que, como lector, he revisado las portadas y el interior, y pienso que tienen total relación y coherencia. Lo que sí parece no tener lógica son las declaraciones que brindó el congresista Carlos Almeri al mismo diario Perú.21. La verdad, no creo que estemos en la época de Fujimori y Montesinos, en la que todos los días se podían encontrar portadas falsas y difamadoras. De ser así, realmente "necesitaríamos la ayuda cristiana" de la que hablaba el congresista en sus declaraciones.

Es muy saludable que los propios lectores se den cuenta de que este fallo del Tribunal del CPP es una evidente equivocación. La investigación realizada por Perú.21 es, como afirma el propio tribunal, un buen ejemplo de periodismo. Y el titular que este diario puso ("Congresista negoció con mafiosos") reflejó cabalmente la información proporcionada. ¿Cómo es posible, entonces, que el tribunal diga que la investigación estaba bien, pero el titular era escandaloso? Una posibilidad es que en el tribunal prime una visión únicamente jurídica que le impide com-

prender las prácticas razonables de un buen periodismo. La otra es que haya querido dar un fallo que deje a todos contentos. La verdad es que, al menos en el caso de Perú.21, así como en el de algunos de nuestros lectores, como el señor Rojas, no ha sido así. Creemos que el CPP es una institución fundamental para propiciar las buenas prácticas periodísticas y, sobre todo, para defender los derechos de los lectores, pero dicho objetivo tan importante se ve perjudicado con fallos como el relacionado al caso del congresista Almeri.